

DDYA	RESOLUCIÓN N.º700-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BARILOCHE TV SA

ANTECEDENTES

Resolución 588-PCM-2026.

Las facturas 1101-00000413, 2101-000001140, 2104-00001144, 2109-00000112, 3101-0000490, 1101-0000425, 2101-00001168, 2101-0001172, 2109-00000115, 3101-0000501 de fecha 31/05/2026 y 30/06/2026 presentadas por la firma BARILOCHE TV SA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BARILOCHE TV SA corresponde a publicidad del Concejo Municipal en diario digital B2000 mayo y junio.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BARILOCHE TV SA las facturas 1101-00000413, 2101-000001140, 2104-00001144, 2109-00000112, 3101-0000490, 1101-0000425, 2101-00001168, 2101-0001172, 2109-00000115, 3101-0000501, de fecha 31/05/2026 y 30/06/2026 por un monto de pesos tres millones trescientos treinta y dos mil con dos centavos.....\$3.332.000,02

El comprobante presentado por la firma BARILOCHE TV SA corresponde a publicidad del Concejo Municipal en diario digital B2000 mayo y junio.

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.03.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag